

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Náquera

*2026/03439 Anuncio del Ayuntamiento de Náquera sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 51.1 del Código Civil, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Regulador de las Bases de Régimen Local, mediante Decreto de Alcaldía n.º 2026-0475, de fecha 24/03/2026 (n.º Exp. 1480/2026), se ha delegado en el concejal de esta Corporación Sr Victor Manuel Navarro Ibáñez, la celebración de matrimonio civil para el día 4 de abril de 2026.

Lo que se hace público, para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, por el que se apruebe el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Náquera, 25 de marzo de 2026.—El alcalde, Iván Expósito Caballero.

